



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 25405/2011

Córdoba, 30 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza-Oficialía-, Anabella Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra la alumna **DÁVALOS, Ema del Carmen, D.N.I. N° 12.618.849;**

CONSIDERANDO:


- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando la mencionada alumna se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Anatomía Patológica, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina II, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica Traumatológica, Medicina Preventiva y Social, Clínica Pediátrica, Medicina Legal y Toxicología* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta la alumna *DÁVALOS, Ema del Carmen* es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos duplicada (fojas 2 a 17) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 19, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 18, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna *DÁVALOS, Ema del Carmen;*

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23/06/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,


Prof. Méd. Rogelio Daniel Nizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

498



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 25405/2011

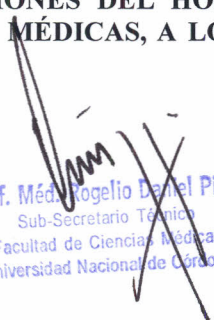
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

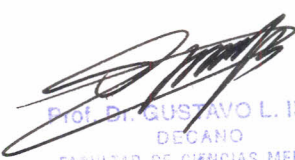
RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **DÁVALOS, Ema del Carmen, D.N.I. N° 12.618.849** y en consecuencia convalidar las asignaturas *Anatomía Patológica, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina II, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica Traumatológica, Medicina Preventiva y Social, Clínica Pediátrica, Medicina Legal y Toxicología*, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Médico Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
PR.mg.smz

498

